

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2:983

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a «Fernández Barrio, S. A.», domiciliada en Guadarrama (Madrid), por el contrato que tiene con esta Entidad relativo al aprovechamiento ordinario de 611 pinos pinaster y laricios, con 1.256 metros cúbicos de madera, lote 3.º del monte número 60 del Catálogo, año 1976, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ávila, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—
El Presidente, Fernando López.—
El Secretario, Ramón Sastre.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter ordinario se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de 234 metros cúbicos de madera, rollo limpio, puesto en cargue de camión, procedente del monte número 67 del Catálogo, titulado Umbría de Prado Espino, de estos propios.

Valor madera tasación 257.400 pesetas.

Índice 321 750 pesetas.

Plazo de ejecución dos meses a partir de la entrega, de acuerdo con las condiciones facultativas y económicas administrativas que obran en Secretaría, reclamables en el plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones arregladas al modelo adjunto, dentro del plazo de veinte días hábiles en aquellas oficinas hasta las catorce horas en sobres cerrados, lacrados y precintados, con la diligencia en su anverso de «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte número 67, de los Propios de Cebberos»; plazo a contar del siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal o establecimiento también competente, de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasación, para responder de los efectos de la subasta, declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con Responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no le acompañen.

La fianza definitiva, será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado.

La apertura de pliegos de aquellos sobres, tendrán lugar en la Alcaldía, al siguiente hábil de transcurridos los veinte indicados, hora de las doce.

Si por no elevarse la proposición al importe tasación quedase desierta

la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes en las mismas condiciones; su apertura tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora.

El rematante además del valor del aprovechamiento ingresará en el Fondo de Mejoras, la cantidad de 95.950 pesetas, importe de los gastos de corta, pela y arrastre a cargadero de camión.

De cuenta del adjudicatario, el coste de Escritura Pública en su caso, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Impuestos Provinciales, Anuncios, Timbres, Presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebberos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., informado de las condiciones obrantes en Secretaría de este Ayuntamiento de Cebberos, y enterado de las mismas y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ávila, relativo a la subasta de maderas de 234 metros cúbicos, rollo limpio, procedente del monte número 67 del Catálogo titulado Umbría de Prado Espino, de los propios de Cebberos, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista y exige el artículo 30 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del tipo tasación y Carnet de Empresa con Responsabilidad de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número 1.880/71 de 23-7, que se une a la proposición.

....., a..... de..... de 197....

(Firma y rúbrica).

—11

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter ordinario se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de 112 metros cúbicos de madera, rollo limpio, puesto en cargue de camión, procedente de todo el monte número 67 del Catálogo, titulado Umbría de Prado Espino, de estos propios.

Valor tasación madera 112.000 pesetas.

Índice 140.000 pesetas.

Plazo de ejecución dos meses a partir de la entrega, de acuerdo con las condiciones facultativas y Económicas Administrativas que obran en Secretaría, reclamables, en plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones arregladas al modelo adjunto, dentro del plazo de veinte días hábiles en aquellas oficinas, hasta las catorce horas en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la diligencia en su anverso de «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte número 67 de los propios de Cebberos» plazo a contar del siguiente día al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal o establecimiento también competente, de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasación, para responder de los efectos de la subasta, declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con Responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado.

La apertura de aquellos sobres tendrán lugar en la Alcaldía, al siguiente hábil de transcurridos los veinte indicados, hora de las doce.

Si por no elevarse la proposición al importe tasación quedase desierta la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones; su apertura tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora.

El rematante además del valor del aprovechamiento ingresará en el Fondo de Mejoras, la cantidad de 45.920 pesetas, importe de los gastos de corta, pela y arrastre a cargadero de camión.

De cuenta del adjudicatario, el coste de escritura pública en su caso, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Impuestos Provinciales, anuncios, Timbres, Presupuesto de Indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebberos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebberos y enterado de las mismas y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, relativo a la subasta de maderas de 112 metros cúbicos, rollo limpio, procedente del monte número 67 del Catálogo titulado Umbría de Prado Espino, segundo lote de los propios de Cebberos, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista y exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del tipo tasación y Carnet de Empresa con responsabilidad de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número 1.880/71 de 23 7, que se une a la proposición.

....., a..... de..... de 1977.

(Firma y rúbrica).

—11

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Ramón Muñoz Suárez, solicita Licencia para instalar una Mercadería, en esta localidad, calle Doctor Pedro Cifuentes.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. San Segundo.

—3 006

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el pleno de la Corporación Municipal las normas complementarias y subsidiarias del Planeamiento del suelo en esta localidad con fecha 28 del pasado mes de diciembre de 1976 se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones, que se formularán por escrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Guisando, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. Serrano.

—12

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal que grava el servicio de recogida de basuras, se encuentra expuesta al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, pudiéndose formular contra la misma las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales en las horas de oficina.

Arévalo, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—13